



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

1049/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos con la Resolución CD N° 227/12, la que a la fecha no ha tenido respuesta.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante, en los plazos establecidos por la Ordenanza Municipal 2487, copia en papel o en digital del Expediente Judicial N° 13167/2008, caratulado "Municipalidad de Ushuaia c/González Ricardo y/o subinquilinos y/o terceros ocupantes s/Desalojo".


ARTÍCULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal precise si se ha suscripto acuerdo alguno con el vecino en los términos establecidos en la audiencia de mediación de fecha 23 de noviembre de 2009.

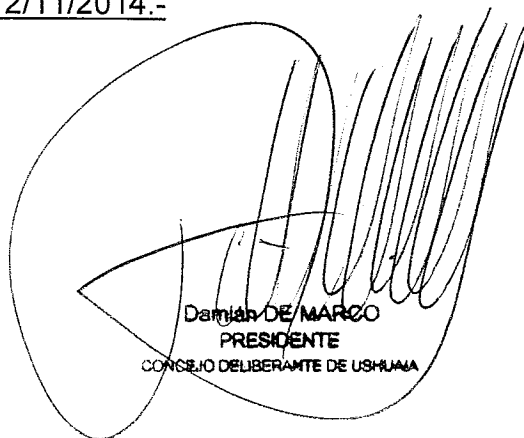
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 414 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

co
9-


ROBERTO ABEL AFANZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA